

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Centro de Formación Municipal (CFM).

Institución:	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
Categoría de servicios:	Servicios Institucionales
Nombre:	Centro de Formación Municipal (CFM).
Dirección:	<p>• Centro de Formación Municipal San Salvador: 4ta. Calle poniente entre 41 y 43 av. Sur No. 2223, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador, C.A.</p> <p>• Centro de Formación Municipal San Miguel, Oficina Regional del ISDEM, Centro de Gobierno Departamental.</p>
Horario:	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	Los días de capacitación son de Lunes a Viernes de acuerdo a la programación de ejecución de cursos, en el horario de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en San Salvador y de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en San Miguel.
Área responsable:	Centro de Formación Municipal
Encargado del servicio:	Lic. Dora Alicia Sigüenza
Descripción:	<p>I. Base legal para la creación del CFM Art. 48 Inciso 1 LCAM: Créase el Centro de Formación Municipal a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como un programa especial permanente destinado a la capacitación y adiestramiento de los servidores públicos regulados en... la presente Ley.</p> <p>II. Que es el Centro de Formación Municipal: Es una dependencia del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, como un programa permanente destinado por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), para la Capacitaciones o Especializaciones de los servidores públicos municipales.</p> <p>III. Objetivo del CFM: Fortalecer las competencias y mejorar la prestación de los servicios municipales a través de la actualización de los conocimientos y desarrollar las potencialidades, destrezas y habilidades de los empleados y funcionarios Municipales.</p>
Costo:	0
Observaciones:	Se cuenta con un pliego tarifario aprobado por el Consejo Directivo de ISDEM
Requisitos generales:	
Servicios que Ofrece el Centro de Formación Municipal del ISDEM:	

Servicios de capacitación o especialización de los empleados y funcionarios públicos de las 262 Municipalidades, actualmente existen 6 Diplomados que son financiados por parte del INSAFORP, los cuales se detallan a continuación:

1) Capacitación:

* Gestión Técnica de Proyectos Municipales

* Consta de 3 Módulos de 40 horas cada uno

Público Meta

* Unidad o Departamento de Proyectos, UACI, Gestión y Cooperación, Administradores de Contrato, Auditoría Interna, Secretaría, Concejo Municipal, Proyección Social

Nº de Participantes Máximos por Municipalidad

* 5 personas

2) Capacitación:

* Planificación Estratégica Municipal

* Consta de 3 Módulos de 30 horas cada uno

Público Meta

*Planificación, Gerentes, Jefaturas y personal de las diferentes Unidades y Departamentos de la Municipalidad

Nº de Participantes Máximos por Municipalidad

* 5 personas

3) Capacitación:

* Gestión Ambiental Municipal

* Consta de 3 Módulos de 30 horas cada uno

Público Meta

* UMA, Secretaría, Concejo Municipal, Proyección Social

Nº de Participantes Máximos por Municipalidad

* 5 personas

4) Capacitación:

* Desarrollo Económico Local

* Consta de 2 Módulos de 30 horas cada uno

Público Meta

* Planificación, Gerentes, Jefaturas y personal de las diferentes Unidades y Departamentos de la Municipalidad

Nº de Participantes Máximos por Municipalidad

* 5 personas

5) Capacitación:

* Concejos Municipales Pluripartidarios.

* Consta de 3 Módulos de 30 horas

Público Meta

* El Concejo Municipal, Gerentes, Jefaturas y personal de las diferentes Unidades y Departamentos que tienen relación directa o indirecta con las funciones del Concejo Municipal

Nº de Participantes Máximos por Municipalidad

* 5 personas

Requisitos para inscribirse a los cursos de capacitación financiados por el INSAFORP

• Formulario del INSAFORP, completamente lleno, firmado y sellado por la máxima autoridad de la institución o por el funcionario o empleado autorizado a realizar este tipo de gestión tales como: Gerentes, Secretario Municipal, Síndico o Jefatura de Recursos Humanos.

• Última Planilla pagada al ISSS donde se reflejen los nombres de los participantes (máximo de 2 meses atrás a la fecha de inscripción).

• Comprobante de pago (Recibo de Ingreso del ISSS en donde se refleje el sello del cajero).